

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2026.

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 14 bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se informa al público inversionista que mediante oficio No. 154/699187/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la fusión de GBM Nearshoring, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMNEAR), como fondo fusionante que subsiste (el “Fondo Fusionante”), con GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMMOD), como fondo fusionado que desaparece, (el “Fondo Fusionado”).

Como resultado de la fusión se canjearán las acciones del Fondo Fusionado por acciones del Fondo Fusionante, aplicando el factor de canje que se calculará de la siguiente manera:

Las acciones representativas del capital social mínimo fijo del Fondo Fusionado cuyo titular es GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“la Sociedad Operadora”), se convertirán en acciones de la Serie “BM” representativas del capital social variable del Fondo Fusionante y, cuya cantidad se determinará conforme al siguiente factor de canje:

Se multiplicará el precio de mercado de las acciones de la Serie “A” por el número de acciones de que es titular la Sociedad Operadora en el Fondo Fusionado, la cantidad que resulte de dicha operación se dividirá entre el precio de mercado de las acciones de la Serie “BM” del Fondo Fusionante, dando como resultado el número de acciones que recibirá la Sociedad Operadora a cambio de las acciones de que era titular en la Serie “A”. En caso de existir decimales que no alcancen para cubrir el precio de una acción, dichos decimales se multiplicarán por el precio de las acciones de la Serie BM y se entregará a la Sociedad Operadora la cantidad que resulte en efectivo.

Respecto del capital social variable, se multiplicará el precio de mercado de las acciones de cada una de las series por el número de acciones de que sea titular cada cliente en el Fondo Fusionado, la cantidad que resulte de dicha operación se dividirá entre el precio de mercado de las acciones de la serie que le corresponda a cada inversionista en el Fondo Fusionante. El resultado será el número de acciones del Fondo Fusionante que recibirá cada cliente, a cambio de las acciones de que era titular en el Fondo Fusionado. En caso de existir decimales que no alcancen para cubrir el precio de una acción, dichos decimales se multiplicarán por el precio de las acciones de la serie correspondiente a cada inversionista y se les entregará la cantidad que resulte en efectivo.

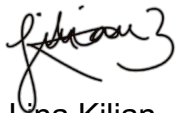
El cálculo mencionado se realizará utilizando los precios del cierre de operaciones del día 21 de octubre de 2026.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 14 bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se otorga un plazo de 40 días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso para que los inversionistas que no estén de acuerdo ejerzan su derecho de recompra. Por lo anterior, los inversionistas de ambos fondos tendrán derecho a que el propio fondo, a través de las sociedades distribuidoras, adquiera

la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin aplicar diferencial alguno, a partir del 26 de agosto al 21 de octubre. Por lo anterior, la fusión surtirá efectos el 22 de octubre de 2026.

Los acuerdos de fusión, el oficio de autorización, el plan de fusión, las resoluciones unánimes de consejeros, el prospecto de información al público inversionista (https://www.gbmfondos.com.mx/files/pdf/soluciones/fisicas/prospectos/Prospecto_GBM_NEAR.pdf?v=1294357261933930.8) y los correspondientes documentos con información clave para la inversión (https://www.gbmfondos.com.mx/files/pdf/soluciones/fisicas/folleto/DIC_GBM_NEAR.pdf?v=1294357261933930.8) de GBM Nearshoring, S.A de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMNEAR), se encuentran a disposición para su análisis, consulta y conformidad en la página www.gbmfondos.com.mx, así como en la página de las sociedades distribuidoras de los fondos. En dichos documentos podrá consultar las principales características del Fondo Fusionante.

Atentamente,



Lina Kilian

Secretario del Consejo de Administración
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI